



I. Municipalidad de Dalcahue

PRORROGA EN CALIDAD DE A CONTRATA

DECRETO ALCALDÍCIO N° 3.017

DALCAHUE, 31 de diciembre de 2025.-

VISTOS: El Decreto Alcaldicio N°2921 del 22 de diciembre del 2025, El Decreto Alcaldicio N°1048 del 07 de Abril del 2025. El correo electrónico correo electrónico de fecha 19 de diciembre del 2025 de la Administradora Municipal (s). La Sesión extraordinaria N° 16 del Concejo Municipal, de fecha 25/11/2025, donde se aprueba el presupuesto municipal año 2026, aprobado por Decreto Alcaldicio N°2.835 del 11/12/2025 y el Certificado N°35 de fecha 19/12/2025 de la DAF, que certifica que no exceden del 40%: lo dispuesto en los Artículos 1°, 2° y 5° letra f) de la Ley N°18.883, estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, la sentencia de proclamación en la causa rol N°111-2024 del Tribunal Electoral Regional de Los Lagos de fecha 30 de noviembre de 2024 y que declara alcaldesa de Dalcahue, el Decreto Alcaldicio N°2894 del 06/12/2024 donde asume funciones alcaldesa ; los artículos 12, inciso cuarto, 56 y 63 de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

CONSIDERANDO:

El Decreto Alcaldicio de Prórroga de a Contrata N°2921 de fecha 22/12/2025 y que no se mencionaron las funciones adicionales asignadas.

DECRETO:

1. COMPLEMENTESE: La función de Soporte Administrativo y Logístico para la mantención de vehículos y maquinarias del Departamento de Operaciones de **Don FABIAN ALBERTO GONZALEZ BARRIA, RUN N° [REDACTED]**, en calidad de A Contrata asimilado al Grado 18° de la E.M.S. Escalafón auxiliar.

Se mantienen las demás funciones y condiciones indicadas en el decreto N°2921 del 22/12/2025.

IMPÚTESE: El gasto que se origina en el presente Decreto, al Subtítulo 21, ítem 02, Personal A Contrata del Presupuesto de Gastos Municipales vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE.



**SECRETARIA MUNICIPAL
DALCAHUE**

**ALCALDESA DE LA COMUNA
DALCAHUE**

RCC

MHA





MANUEL ANIBAL ALVAREZ BARRIA
ALCALDE(SA) (S)



CLARA INES VERA GONZALEZ
SECRETARIA MUNICIPAL